

**RES. No.0161/2018/UAIP. DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS.** Ilopango, a las once horas con treinta minutos del día once de diciembre de dos mil dieciocho.

Vista la solicitud de información número DGA-2018-0130, recibida electrónicamente por medio de la Unidad de Acceso a la Información Pública – UAIP, el día 29 de noviembre, hecha por [REDACTED], quien actúa en su carácter de persona natural, y se identifica por medio de su Documento Único de Identidad Número: [REDACTED]; en el que solicita lo siguiente:

**Importaciones y exportaciones del mes de octubre y noviembre de 2018, del capítulo 1 al 96 con los siguientes campos: Operación, régimen impositivo, aduana de trámite, aduana de salida, país de procedencia, país de destino, país de origen, fecha, fracción arancelaria, cantidad, peso neto, peso bruto, detalle de mercancía, FOB, CIF.**

Así mismo manifiesta que la información se le envié electrónicamente.

**Y CONSIDERANDO:**

**I)** Con base a las atribuciones expresadas en los literales d), i) y j) del artículo 50, 66 Y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites internos necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

**II)** A partir del deber de motivación genérico establecido en los artículos 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregar por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos.

**III)** De acuerdo con la trazabilidad de la información, la respuesta debe efectuarse de conformidad a la información obtenida por la Unidad Administrativa a la cual se le solicitará el apoyo, con la finalidad que verifiquen y clasifiquen, bajo su competencia y se informe a esta Unidad.

**IV)** En virtud de lo anterior, se solicitó a través del correo de la Plataforma de Gobierno Abierto el día 30 de noviembre de 2018, a la Unidad de Gestión de Riesgos de esta Dirección General de Aduanas, trasladándose la solicitud de información, con referencia número DGA-2018-0130 de fecha 29 de noviembre de 2018, en la que se les solicitó lo siguiente:

Importaciones y exportaciones del mes de octubre y noviembre de 2018, del capítulo 1 al 96 con los siguientes campos: Operación, régimen impositivo, aduana de trámite, aduana de salida, país de procedencia, país de destino, país de origen, fracción arancelaria, cantidad, peso neto, peso bruto, detalle de mercancía, FOB, CIF.

**V)** El día 10 de diciembre de 2018, se obtuvo respuesta con los campos solicitados, de la Unidad de Gestión de Riesgos de esta Dirección General de Aduanas, en el cual entregó la información en USB, ya que el archivo es demasiado grande.

**VI)** Con la respuesta antes relacionada, se da por atendida la petición de la solicitud antes mencionada, evacuándola en todas sus partes; dicha providencia y su respuesta se entregará personalmente por las razones antes expresadas.

**POR TANTO:** En relación a lo antes expuesto y con base a las disposiciones legales citadas, y a los artículos 2, 3 literal "a", 4 literal "a", 62, 66 y 71 inciso segundo de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP); 57 y 58 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, **RESUELVE: a) Declárase procedente**, la solicitud número DGA-2018-0130 de fecha 29 de noviembre de 2018, realizada por [REDACTED]; **b)** Entréguese la presente providencia en los términos antes dicho; quedando atendida la misma. **NOTIFÍQUESE.**



Lic. Luis Carlos Valladares Lara  
Oficial de Información  
Unidad de Acceso a la Información Pública  
Dirección General de Aduana